



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 13135

LA PLATA, 6 de agosto de 1992.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria n° 13, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 7959

ARTICULO 1º.- Acéptase la donación efectuada por el maestro Luis José Pisano, de una obra de su autoría denominada "Sandía", óleo de 0,70 x 0,50 mts. la que será destinada al Museo Municipal de Bellas Artes, dependiente de la Secretaría de Política Social.

ARTICULO 2º.- Dése intervención a la Facultad de Bellas Artes para la debida autentificación de la obra mencionada en el Artículo 1º, como así también al Departamento Patrimonio para que proceda a la incorporación del bien al patrimonio cultural.

ARTICULO 3º.- De forma.

mbc

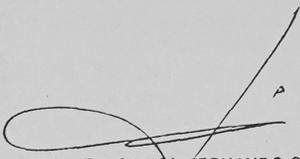
HUGO D. MARSICO
SECR. GENERAL
CONCEJO DE LA PLATA

RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
Subsecretaría de Gobierno

La plata, 7 de agosto de 1992.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Bletín
Municipal y archívese.-----


Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA



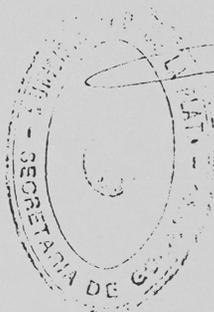

Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

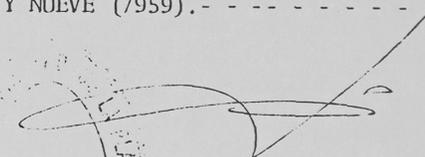
La Plata, 7 de agosto de 1992.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número
SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (7959).-----

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO






Dr. DANIEL FERNANDO SORIA